

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Referencia: 1-47-3110-1992-19-1 VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1992-19-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan ™. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).	Número:
VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1992-19-1 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	Referencia: 1-47-3110-1992-19-1
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y CONSIDERANDO: Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	
Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	<u>.</u>
Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico 2x8, Marca: Artisan TM. Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico. Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	CONSIDERANDO:
Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del	Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-651-290, denominado Kit de Electrodo Quirúrgico
•	Que se consignó erróneamente el nombre de la Marca del producto Medico.
Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.	Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.	Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Rectifícase los ítem Marca del producto médico, de la Disposición ANMAT N° DI-2019-2540-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 20 de marzo de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Donde dice: Marca del producto médico: Artistan TM, Debe decir: Marca del producto médico: Artistan TM; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-290 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de InformaciónTécnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1992-19-1